

PUERTO VARAS, 09 MAY 2022

N° 1964 /

VISTOS:

- a) La Resolución N° 1541 del 14 de Abril del año 2022, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- b) Decreto N° 0612, del 26 de Enero del año 2022, Resolución N° 0193 del 10 de Enero del año 2022, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5834 del 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas del Director del Departamento de Salud Municipal o quien lo subrogue legalmente de documentación alcaldicia bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- d) Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL - 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley N° 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal", y Ley N° 18.620, "Código del Trabajo".

D E C R E T O :

1° MODIFIQUESE Y APRUEBASE, el convenio denominado "**PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**", suscrito con la **I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**; correspondiendo a reajustar a la Municipalidad un monto de \$2.119.282.- (dos millones ciento diecinueve mil doscientos ochenta y dos pesos), quedando un monto total y único para el presente año de \$71.299.382.- (setenta y un millones doscientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos).

2° IMPUTESE el gasto que asciende a \$71.299.382.- (setenta y un millones doscientos noventa y nueve mil trescientos ochenta y dos pesos), a los ítemes 215.21 "**Gastos en Personal**" y 215.22 "**Bienes y Servicios de consumo**" del presupuesto de salud vigente.



Servicio de Salud del Reloncaví
DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1547,

PUERTO MONTT, 14 ABR 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de modificar la Resolución Exenta N.º 0193, de fecha 10 de Enero de 2022, que prorroga para el año 2022, el convenio denominado "**PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD**" suscrito con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, con fecha 26 de Febrero de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 0916 de fecha 19 de Marzo de 2021, modificado por convenio de fecha 25 de Octubre de 2021, aprobado por Resolución Exenta N.º 4122 de fecha 18 de Noviembre de 2021. **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Salud ha aprobado dicho Programa a través de la Resolución Exenta N.º 85 de fecha 02 de Febrero de 2021, el cual ha sido modificado a través de Resolución Exenta N.º 1014 de fecha 30 de Diciembre de 2021; y mediante Resolución Exenta N.º 114 de fecha 21 de Enero de 2022, el Ministerio de Salud distribuye recursos del Programa, correspondiendo reajustar a la Municipalidad un monto adicional de \$2.119.282.- (Dos millones, ciento diecinueve mil, doscientos ochenta y dos pesos), quedando un monto total y único para el presente año de **\$71.299.382.- (Setenta y un millones, doscientos noventa y nueve mil, trescientos ochenta y dos pesos)** correspondientes al Subtítulo 24, destinados a alcanzar el propósito y cumplimiento de los componentes y financiar actividades del "**Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud**". Que conforme Partida 16 Fondo Nacional de Salud, Capítulo 02, Programa 02 de Atención Primaria, Glosas 01 y 02, Subtítulo 24 Transferencias corrientes Ítem 02 Al Gobierno Central, Asignación 020 Servicio de Salud del Reloncaví, de Ley de Presupuesto N.º 21.395, de fecha 15 de diciembre de 2021; que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, y considera el incremento de la Ley N.º 21.405, se permite la prórroga automática en la medida que los Programas a ejecutar cuenten con los recursos disponibles. Oficio Ord. C51 N.º 3878, de fecha 02 de Diciembre 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que señala los programas que no incorporan modificaciones para el año 2022. **Y TENIENDO ADEMÁS PRESENTE:** Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N.º 2763/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N.º 140/2004, Decreto Exento N.º 39/2022, ambas del Ministerio de Salud, y lo previsto en la Resolución N.º 07 del 26 de marzo de 2019, publicada en el Diario Oficial del 29 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN

1. **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N.º 0193, de fecha 10 de Enero de 2022, que prorroga para el año 2022, el convenio denominado "**Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud**", suscrito con la I. Municipalidad de Puerto Varas, de acuerdo a la Resolución Exenta N.º 114 del Ministerio de Salud, de fecha 21 de Enero 2022, la cual distribuye los recursos del Programa, de acuerdo al siguiente detalle:

Tabla N°1: Ajuste de Monto Recursos Imágenes Diagnósticas - Año 2022

Programa	Monto Original Año 2022	Monto Adicional Año 2022	Monto Total Año 2022
Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud.	\$ 69.180.100	\$ 2.119.282	\$ 71.299.382
Total Comuna de Puerto Varas	\$ 69.180.100	\$ 2.119.282	\$ 71.299.382

El detalle por Componente se presenta a continuación:

Tabla N°2: Distribución de Recursos Imágenes Diagnósticas - Año 2022

Nº	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	Nº DE ACTIVIDADES O META	MONTO (\$)
1	COMPONENTE 1.1	Mamografías (mujeres 50 a 69 años)	930	\$ 26.554.290
		Mamografías de Otras Edades de Riesgo	324	\$ 9.251.172
	COMPONENTE 1.2	BI RADS 0: Proyección complementaria en el mismo examen	190	\$ 1.707.910
	COMPONENTE 1.3	Ecotomografía de mama	340	\$ 10.786.500
TOTAL COMPONENTE N° 1			1.784	\$ 48.299.872
2	COMPONENTE 2.1	Radiografía de cadera	200	\$ 2.115.000
TOTAL COMPONENTE N° 2			200	\$ 2.115.000
3	COMPONENTE 3.1	Ecotomografía abdominal de 35 a 49 años	250	\$ 8.460.000
	COMPONENTE 3.2	Ecotomografía abdominal Otras Edades con Factores de Riesgo	250	\$ 8.460.000
TOTAL COMPONENTE N° 3			500	\$ 16.920.000
4	COMPONENTE 4.1	Radiografía de tórax	230	\$ 3.964.510
TOTAL COMPONENTE N° 4			230	\$ 3.964.510
TOTAL COMUNA DE PUERTO VARAS			2.714	\$ 71.299.382

- IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de esta Resolución al Ítem 24-03-298 Atención Primaria Ley N° 19.378, correspondiente al presupuesto vigente del año 2022.
- DÉJESE ESTABLECIDO** que el Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y el Servicio, de acuerdo al "**Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria de Salud**", aprobado por Resolución Exenta N° 85 de fecha 02 de Febrero de 2021, el cual ha sido modificado a través de Resolución Exenta N.° 1014 de fecha 30 de Diciembre de 2021. Ambos documentos forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE.



SR. CÉSAR SERPE GARAY
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI


SR. CESIDRA MIMA/DR. CIF/BRD/MCHB/UMV/JCO
DISTRIBUCION:
Ministerio de Salud
1. Municipalidad de Puerto Varas
Sub-Dirección de Gestión Asistencial - Encargado Prog. Programas Diagnósticos Comp. 1-2-3 S S
Sub-Dirección de Atención Primaria - Encargado Prog. Programas Diagnósticos Comp. 4 S S
Jefe Depto. Finanzas S S
Jefe Depto. Arribos S S
Jefe Depto. Auditoría S S
Oficio. Control de Gestión - Oficina de Convenios S S
Oficina de Partes S S
ID DOC: 1

ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho,



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIA VICTORIA CARRSCO MIRANDA
DIRECTORA DEPTO. SALUD
POR Orden del Sr. Alcalde

ASN/MCM/JVI/mgf



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Fono: 652361275
Del Salvador N° 320 4to Piso
Puerto Varas